

# EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

UN REAL]

ARIQUIPA SABADO 20 DE AGOSTO DE 1859.

[NUM. 38.

## MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

Lima, a 10 de Agosto de 1859.

Circular a los Cuerpos Diplomático y Consular Residentes en la República.

Señor,

Notorios y de grave naturaleza, son los agravios que el Gobierno del Ecuador ha irrogado al Perú en épocas diversas, y muy particularmente en estos últimos tiempos. Notorias son también las diligencias amigables y conciliatorias practicadas por nuestra parte, para obtener la justa y racional reparación debida a la honra y los derechos de la Nación Peruana, atropellados y violados con universal escándalo; y como sería ya injustificable llevar mas adelante las contemporizaciones, y retardar todavía la adopción de aquellos medios que la actual situación demanda, debe el Gobierno del Perú exponer a la faz del mundo civilizado, las poderosas razones en que funda su resolución de obligar al Gobierno del Ecuador, por la fuerza de las armas, a que le cumpla la justicia que le ha negado hasta ahora.

El Perú que miró, y no dejará de mirar siempre al Ecuador como a un pueblo hermano y predilecto, no ha cesado de darle positivas pruebas de sincera amistad, y de prolegrarle toda especie de oficiosas consideraciones y servicios, y aun ha disimulado y dispensado a su Gobierno faltas notables, solo por amor a la paz y a la concordia; y abundando en deseos de ver establecidas las mas estrechas y sólidas relaciones entre las dos Repúblicas, aprovechó toda ocasión de enviar y acreditar cerca de aquel Gabinete negociadores hábiles y sagaces que comprendiendo bien las conveniencias e intereses recíprocos, contribuyesen franca y patrióticamente al arreglo de importantes cuestiones, cuya solución dejara bien definidos y asegurados en amistad y paz perpetua los derechos de ambas partes.

Pero esos Ministros hubieron de despegarse uno tras otro, despues de haberse convencido de que malgastaban el tiempo, de que no era posible arribar a ningún resultado útil; porque a la buena fé, a la franqueza, a las mas justas demandas, a los mas caros y acreditados derechos, oponia el Gabinete de Quito indiferencia y desden, contestaciones tardias y evasivas, y muchas veces desórdenes e insultantes, y en fin, una política tortuosa, una conducta extraña a los principios y a los usos que reglan las relaciones internacionales, y contraria aun a su propio decoro.

La demarcación de límites territoriales, tantas veces y con tanto ahínco solicitada por el Perú, ha sido el comun

escollo de todas las negociaciones acá ó allá entabladas; y en todas circunstancias se han buscado, aunque con poca destreza, pretextos ó motivos más ó menos frívolos para eludirlos y frustrarlos.

Tan extraño sistema de reserva y de ceptacion, esa terca resistencia a la demarcación de límites, y la propension del Gobierno ecuatoriano, varias veces sentida y descubierta, a desprenderse por adjudicación ó venta, de importantes porciones de territorio en favor de extráños poderosos, revelaban funestos designios, que el tiempo debía ir madurando lentamente, que se desarrollarían cuando el desquido, el cansancio ó otras circunstancias lo permitiesen, y cuya explosión hubiera de ser fatal, no solo al Perú, y a algunos Estados limítrofes, sino también a todo el Continente Sud-Americano.

Por eso y por otras razones de alto interés político, el Gobierno del Perú acogió con entusiasmo la idea del Tratado de union americana, y concurrió a su arreglo tan eficazmente como lo exigian la naturaleza e importancia de una negociación, en que veía cifradas muchas esperanzas para el porvenir de Hispano-América, y el remedio probable de males inminentes.

Con este motivo, con otros, explicables por la antigua, ofidiosa y habitual benevolencia del Perú hacia sus hermanos del Ecuador, y con el noble fin de negociar y acelerar la ratificación del Tratado, envió el Gobierno y acreditó cerca del Gabinete de Quito, con el carácter de Ministro Residente, al Sr. D. D. Juan Celestino Caceres; quien, apenas entró en el ejercicio de sus funciones, tuvo ya sobrados motivos para convencerse de que se hallaba enfrente de un Gobierno enteramente hostil, cuyas miras respecto del Perú eran depresivas, insidiosas y usurpadoras; comprendió la necesidad de prepararse a la lucha, y de combatir vigorosamente en defensa de los derechos de su patria, que peligraban a su vista. Nada mas se necesitaba para que fuese considerado desde entonces como un odioso testigo, como un fiscal severo, como un pesado estorbo, como un enemigo, en fin, a quien se debía maltratar y exasperar, y de quien era urgente deshacerse.

Descubierta la trama urdida y preparada de antemano, y averiguado que el hecho mismo de la llegada del Ministro Peruano habia decidido al Gobierno del Ecuador a acelerar la negociación de venta de terrenos, y a celebrar de un modo misterioso el Convenio de 21 de Setiembre de 1857, que con cuidadoso esmero mantuviera oculto por algun tiempo, reusando instruir acerca de su tenor al Ministro, negándose a transmitirle el traslado que le pedia, y a entrar en discusion sobre materia tan grave, procedió

este funcionario a interponer formal protesta de todo arreglo de adjudicación ó venta, como estava obligado a hacerlo.

Con este y otros motivos análogos, en esta y otras ocasiones, se hicieron también protestas por la Legación del Perú y por las de otros Estados, rechazando y condenando con la mayor energía todo intento de franquear a todo el mundo la navegación del Amazonas y sus confluentes, y de adjudicar ó vender terrenos a naciones ó individuos extráños, en razon del gravísimo peligro en que lo uno y lo otro constituirían indudablemente a las nacionalidades de Sud América, fuera del avance que sobre aquellos derechos se deduce de franquear aquellos rios al tráfico universal, sin que en tan seria determinación tuvieran parte los demas Estados ribereños.

Ni las protestas de la Legación peruana, ni las del Gobierno, Legación y Consulado General de la Nueva Granada, ni la opinion universal, expresada de mil modos diferentes, ya de palabra, ya por la prensa, en escritos oficiales, en cartas, en consultas, y aun en declaraciones, también oficiales, de Gobiernos respetables de América y Europa, ni el justo desaliento de los mismos interesados y de los tenedores de bonos, ni el grito unánime de la desaprobación y alarma lanzado por los periódicos de Londres, París, Chile y hasta de Guayaquil, en los que el Convenio fué tachado con los fuertes calificativos de *explotacion, convivencia infame, y pillaje de territorio peruano*, fueron suficientes para inducir al Gobierno de Quito a que reflexionara, enmendara su conducta, y desistiera de sus perniciosos errores. Obstinado en el propósito de disponer de lo ajeno en provecho propio, a toda representación, a toda advertencia prudente y saludable, a toda sujecion benévola, a toda indicación para atraerlo al camino de las transacciones razonables y equitativas, estipular arreglos de demarcacion territorial, y suspender los efectos del funesto contrato, llamando su atencion al principio del *Uti possidetis*, en los términos en que ha sido aceptado por las Repúblicas hispano-americanas, y a la ley Española de 1802; a todo cerró los oidos, contestando las mas veces con un silencio desdenoso y ofensivo, ó negándose abiertamente a las mas justas insinuaciones y demandas, ó dando respuestas equívocas, capciosas, incompetentes y evasivas, con el siniestro fin de eludir toda solución conveniente, esquivar todo arreglo, hacer interminable, ó mas bien, imposible toda negociación, ganar tiempo, y dar cima a combinaciones y conciertos explotatorios.

A unos atentados de tan grave significacion y trascendencia internacional y política, añádiéronse otros de vergonzoso recuerdo, indignos de la civilizacion

del siglo, y apenas disimulables a Gobiernos ó agregaciones de hombres semi barbaros. Demasiado públicas y atroces son las injurias que el Gabinete Ecuatoriano ha prodigado al Gobierno y pueblo del Perú, ya en conferencias con el Agente diplomático de Venezuela, con motivo de la ofensiva interposición de su Gobierno en favor de un alto personaje desgraciado y proscrito, reproducidas y aumentadas, en comunicacion dirigida oficialmente por el Ministerio al Enviado del Perú, y publicadas por medio del periódico oficial en el protocolo de dicha conferencia, ya derramadas con indecente profusion en los periódicos semi oficiales; procedimientos que atrajeron sobre la autoridad una general reprobacion de los hombres honrados y sensatos de aquella República, y la mas explicita censura de los Agentes diplomáticos y consulares de otros países allí acreditados.

El sistema de depresion y ultraje adoptado contra el Perú, persiguió y alcanzó á todos sus Agentes en cualquiera parte del territorio ecuatoriano en que estuviesen. El Vice Cónsul establecido en Guayaquil fue injuriado por el Gobernador de la Provincia, a quien habia dirigido una justa representacion en ejercicio de sus funciones públicas. El Agente Consular en Esmeraldas fue arrebatado violentamente de su mismo domicilio, alherrojado de pies y manos, conducido a pie por caminos fragosos y precipicios, vejado, martirizado de mil modos diferentes, hundido en un cañabozo de Quito, tratado como un malhechor, escarneido, opimido con la mas barbara ferocidad, y completamente arruinado en su fortuna. De nada le valieron sus clamores y protestas, ni las diligencias de la amistad, ni la respetable y filantrópica interposicion del Encargado de Negocios del Imperio Francés; y allí en el calabozo guardaria aun, oyendo la algazara de carceleros caribes, ó hubiera muerto quizás, si un movimiento revolucionario no viniera inesperadamente a salvarlo. Dos empleados peruanos, Inspector y Guarda del Resguardo de Tumbes, puerto del Perú, que en cumplimiento de sus deberes perseguian sobre las aguas embarcaciones contrabandistas, fueron apresados, llevados a Guayaquil y encarcelados por largo tiempo, con insultante desprecio de cuantas reclamaciones se interpusieran. D. Antonio Rubio, respetable y pacífico peruano, comerciante establecido en Guayaquil, fué arrancado tambien de su morada, conducido bajo de prision a Quito, forzado a abandonar su giro é intereses, y reducido a completa ruina. Otros ciudadanos del mismo origen, pacíficos, inofensivos y hasta humildes por caracter, vecinos de Payta, de aquellos que hacen su tráfico en pequeñas goletas, llevando víveres a Guayaquil, fueron extraidos de su buque ignominiosamente a golpes, llevados a tierra, flagelados y encarcelados.

Muy largo y atormentador seria el relato de otros atropellamientos, vejaciones, y hostilidades de todo género, con que el Gobierno del Ecuador y sus autoridades subalternas han ostentado su malevolencia hacia el Perú. De allá salieron repetidas cruzadas, disimuladas y a veces protegidas y auxiliadas por esas mismas autoridades, para que vinieran

a perturbar el orden, encender guerras civiles, derramar sangre peruana, y cometer depredaciones y toda especie de crímenes; y no ha mucho tiempo se daba una mal disimulada proteccion a una empresa de filibusteros, en que mediaban sórdidas especulaciones é inmorales contratos para saquear y expoliar al Perú de su codiciado tesoro; y quien sabe si no tardarán en salir las otras maquinaciones tenebrosas y malignas, otros manejos insidiosos é innobles, que cubrian de baldon eterno a sus autores.

Un Gobierno que así se apartaba de los rectos caminos de la justicia y la razon; que se sobreponia sin escrúpulo a toda regla; que no se detenia en infringir y romper tratados preexistentes; que daba al desprecio el triple tratado de union; que con estipulaciones imprudentes atentaba contra la existencia política de los demas Estados; que no guardaba el respeto y miramientos debidos a las naciones soberanas, representadas por sus Agentes, con quienes se premia de continuo en mala inteligencia; que conducia de un modo extraño y desacertado las relaciones internacionales, ó mas bien hacia estudio de desconcertarlas y embrollarlas; que abusando del sufrimiento de Nueva Granada, provocó y mereció de aquella nacion serias amenazas de guerra; que siempre miró impaciente y desdenoso toda mision del Perú, y fatigó a todos sus Enviados, por muy circunspectos, comedidos y sagaces que fueran, haciendo infructuosas todas sus proposiciones y demandas; un Gobierno de tal carácter, propenciones y tendencias, no podia dejar de acoger solilo el primer pretexto que la casualidad le ofreciera para romper de una manera estrepitosa con el Ministro Residente, que andaba al alcance de sus miras, que le pedia razon de sus procedimientos injustos, hostiles y en todo sentido irregulares y ofensivos, que se oponia a sus agresivos avances, y lo estimulaba a respetar las prescripciones del derecho internacional.

Un papel de carácter reservado, que imprudente y abusivamente publicó la prensa periódica en un país lejano, vino en auxilio del Gabinete de Quito; quien, contra todo derecho, contra todos los usos recibidos, y aun contra toda buena lógica, dirigió al Ministro una insultante notificacion, declarando cortada toda comunicacion oficial con él; llevando el ultraje hasta el extremo de devolverle cerrados los pliegos que contenian sus últimas notas.

Desde este hecho escandaloso, que significa haber desatituido a un Agente diplomático, arrogándose la autoridad que solo compete al Gobierno que lo envió é irrogando a ese Gobierno y a la Nacion entera una de las mas graves y clamorosas injurias, no tuvieron ya medida ni límites las vejaciones, asechanzas, hostilidades, calumnias, amenazas, y hasta provocaciones villanas y ridiculas, de que fué objeto el Ministro, particularmente mientras residió en Guayaquil, desde su llegada a Quito hasta su regreso al Perú.

Sucedia todo esto en el Ecuador, al tiempo mismo que su Gobierno acreditaba en Lima un Ministro Plenipotenciario, avisaba a este Gobierno el rompimiento con el Ministro Residente,

y pedia su retiro; demanda que bien pudo y debió interponer con sujecion a las reglas del derecho y a los usos diplomáticos, sin propasarse a despedir con atropellamiento y violencia al Ministro Peruano.

Iniciáronse aqul negociaciones para el arreglo de las cuestiones pendientes, a cuyo fin se decia hallarse ampliamente autorizado el Plenipotenciario del Ecuador; y como lo mas importante y urgente, para el Perú, era la de su honra y dignidad, violadas en la persona de su Representante, era tan indispensable como natural ventilarla y solucionarla previamente, para que allanada tanafia dificultad, mediante la satisfaccion que el Ecuador diera al Perú, restableciendo a su Agente Diplomático en el ejercicio de sus funciones oficiales, se pudiera proceder francamente y en seguida a la discusion y arreglo amigable y pacífico de las otras cuestiones.

Pero el Plenipotenciario del Ecuador negóse a acordar la satisfaccion pedida, alegando que no estaba autorizado para comprometer a su Gobierno. Entónces el del Perú resolvió entenderse directamente con aquel, y en consecuencia se le hizo una intimacion formal y perentoria, exigiéndole la satisfaccion a que tiene un evidente é indisputable derecho.

Una nueva denegacion fué la respuesta de aquel Gabinete, conseqüente siempre con su antiguo sistema de rechazarlo todo, a las moderadas, corteses, amiosas y persuasivas razones con que se procuraba demostrarle sus faltas, hacer palpable nuestra justicia, y sacarle de la falsa posición en que tan imprevisivamente se habia colocado.

Así, entre dejar burlado, escarneido y defraudado al Perú en su honor y léjítimos derechos, aceptando con humildad estóida la mofa del agresor y la rebuñia universal, ó emplear los medios de represion y coercion usuales y léjitos, no debió vacilar el Gobierno; y hallándose especial y ampliamente autorizado por el Poder Legislativo, expidió el decreto de bloqueo, que en seguida se llevó a efecto en los puntos litorales del Ecuador, en ese documento designados.

Bien pudo el Perú entónces declarar y llevar la guerra a un país, cuyo Gobierno desde mucho ántes habia hecho aprestos bélicos, se habia colocado en actitud hostil, habia obligado a retirarse repentina y precipitadamente a su Plenipotenciario acreditado en Lima, y ordenándole suspender las negociaciones que estaban iniciadas; pero se abstuvo de hacerlo, esperando todavia que aquel Gobierno cediese por fin a los consejos de la razon y de la propia conveniencia, y evitase a los pueblos las consecuencias desastrosas y el escándalo de una guerra fratricida, que el Gobierno del Perú ha mirado con horror, y que ha procurado evitar a costa de esfuerzos y sacrificios de todo género.

La aproximacion del conflicto a que los sucesos iban conduciendo paso a paso a una y otra República, decidir a dos Gobiernos amigos, el de la República de Chile y el de la Confederacion Granadina, a ofrecer su respetable mediacion para el arreglo amisto-

so y pacifico de las desgraciadas desavenencias; que aceptada por ambas partes, e iniciadas las conferencias entre los Ministros Plenipotenciarios Mediadores y el del Perú, juzgaron los dos primeros que no sería acertado ventilar cuestion alguna sin la concurrencia del Ajente Enviado por el Ecuador. Y como no era conveniente ni decoroso al Gobierno del Perú admitir y reconocer aquél mientras no se removiese el embarazo enorme suscitado por su Gobierno, que aun no había dado la satisfaccion exigida en el *ultimatum* que se hallaba pendiente, los Señores Plenipotenciarios de los Gobiernos Mediadores tuvieron a bien declarar que suspendian los oficios conciliatorios de la mediacion.

Este resultado, que hacia inútil el solícito empeño de los Mediadores, habria debido sorprender al Gobierno del Perú, si no encontrara en él una prueba adicional de la poca disposicion a un avenimiento racional y pacifico con que el Ecuador aceptara la mediacion; de que la aceptó, sin buena voluntad, solo por salvar las apariencias y no empeorar su causa, y sobre todo, por ganar tiempo.

De otro modo sería inexplicable cómo los Señores Plenipotenciarios de Chile y de Nueva Granada no pudieron obtener ni del Gobierno del Ecuador directamente, ni de su Enviado aquí, nada que, de alguna manera más ó ménos explicita, anunciara el sincero deseo de dar solucion satisfactoria a la mas grave de las cuestiones pendientes, para franquear el paso a todas las demas que iban a ser objeto de la mediacion, y que no era dable dilucidar, vigente el *ultimatum*.

De otro modo era imposible que en contacto con el plenipotenciario del Pe-

rú y con el Representante del Ecuador, no hubieran encontrado los Ministros algun medio de allanar las dificultades de la situacion, como habria sucedido si por parte del Ecuador se hubiese traído franqueza y buena fé, eficaz autorizacion y buena voluntad al terreno de las negociaciones.

Parece, pues, que ni una idea, ni una palabra, ni una proposicion, ni esperanza alguna hubieron vislumbrado los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la Confederacion Granatina, cuando al mismo tiempo que desaparecia y regresaba a su patria el Enviado del Ecuador, suspendian con sentimiento los buenos oficios que estaban ejerciendo.

Ha sido, pues, burlada la espontánea y oficiosa intervencion de dos potencias amigas, lo ha sido el Perú otra vez, y lo han sido en fin los pueblos del Ecuador, que anhelan por la paz y que algun dia preguntarán a su Gobierno por qué les llevó la guerra.

Malgrado este último recurso, en que no pocas esperanzas de conciliacion y de paz se vinculaban, el Perú no puede permanecer inactivo, ni aplazar por más tiempo las energicas y severas medidas a que una dura necesidad le impelle con irresistible fuerza. No entran en sus miras designios egoístas, ni pensamientos de conquista y usurpacion, ni la ambicion de triunfos, ni la idea de intervenir de modo alguno en la política interna, ni de humillar, ni hostilizar, ni inferir agravio y daño a pueblos inocentes. El Perú no hace la guerra a sus hermanos, cuya sangre le es tan cara como la suya propia; la hace, sí, a un Gobierno injusto que nada respeta, que todo lo atropella, y cuya política perturbadora, sombría, indefinible, se sobrepone a todas las ideas y prin-

cipios reguladores de la conducta de los Gobiernos cultos; la hace para vengar sus ultrajes, para defender y sostener sus derechos osadamente atacados; la hace para poner a salvo no solo su propia nacionalidad, sino tambien la de las demas Repúblicas que componen la familia Hispano-Americana, cuya existencia política se ve amenazada seriamente por hechos atentatorios, que todo el mundo conoce y reprueba.

Por lo demas, las calamidades consiguientes al empleo de las armas, la sangre que se derrama, todos los males y desastres que trae en pos de sí la guerra, nunca serán imputables a la Nacion que la emprende con justa causa, sino al injusto Gobierno que imprudente y obstinado la provoca.

Por consiguiente, él solo es responsable, y de ningún modo y en ningún caso lo será el Perú, de cualesquiera daños y perjuicios, pérdida de intereses, averías y desgracias, de cualquier género y extension que sean, que hubiesen acontecido desde el establecimiento del bloqueo, y acontecieren durante la guerra, hasta que hubiere llegado a su término despues de haber alcanzado la Nacion Peruana la satisfaccion plena de sus agravios y el afianzamiento de sus derechos.

Por orden expresa del Presidente de la República, tengo el honor de dirigir a U..... la presente exposicion, cuya veracidad se corrobora con la serie de documentos, próximos a salir de prensa, que cuidaré de remitir a U..... oportunamente, a fin de que se sirva transmitir lo uno y lo otro a su Gobierno.

Con sentimientos de respetuosa atencion me es grato suscribirme de U..... muy obediente servidor.

José Fabio Melgar.

(El Peruano núm. 13. semes. 2º)

*Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolucion titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año. (1858) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.*

(CONTINUACION)

**DATA.**

**Gastos extraordinarios militares.**

Suma del número anterior....150.423. 4 ½

DICIEMBRE DE 1857.

Al juez de arrieros D. Rafael Gonzales por socorro de 4 reales diarios a 2 capataces y 4 peones de la brigada de mulas desde el 1º de Diciembre de 1857 hasta el 8 del expresado mes....	24.
Al ayudante del 2º batallon de la Guardia Nacional D. Mariano Samatelo para el sepelio del soldado Juan Vilca.....	7. 6
Al sargento mayor D. Anival Villarroel para gastos en la fundicion de balas y granadas.....	50.
Al Ayudante de la Prefectura D. Benigno Rodriguez para un gasto secreto.....	24.
Al Teniente de Nacionales D. Juan Manuel Cáceres por socorro de 4 reales diarios desde el 25 de Noviembre de 1857 hasta el 10 de Diciembre del expresado año como en servicio.....	8.
Al Ayudante de la Columna de Inmortales D. Eusebio Neyra para el sepelio del soldado de la misma Pedro Molina.....	7. 6
Al Intendente de policia D. Hilario Muñoz para el sepelio de dos individuos que fallecieron en el tiroteo del 30.....	15. 4
A D. José Jimenez por un servicio importante que prestó fuera de la ciudad.....	50.
A D. Joaquín Carrera por resto de su contrata de 100 granadas.....	50.
A D. Manuel G. Quintana por 3 quintales 13 li.	

Al frente..... 237. 150.423. 4 ½

Del frente.....	237.	150.423. 4 ½
bras pólvora de cañon que entregó a la artillería Al mismo como mitad de 370 pesos 7 reales que importó el presupuesto para la construccion de 500 estopines a 10 reales, 100 lanza-fuegos a 4 reales, 100 corda-mechas a 4 reales, carguo de 300 espoletas a 10 reales y valor de pólvora entregada para el carguo de 300 granadas a 4 reales.....	75. 4 ½	
Al tabarnero D. Mariano A. Chaves por el valor de 9 monturas corrientes que se le compraron y entregaron a la policia para la tropa de caballería a 23 pesos cada una.....	207.	
A D. Manuel G. Quintana por el valor de 3 arrobas 20 libras pólvora de cañon que entregó al parque al precio de 120 pesos quintal.....	111. 3	
A D. Anselmo Zagarra por el valor de 5 arrobas 7 libras de pólvora que entregó al parque a 120 quintal.....	158. 2	
A D. Pedro Gomez por el desempeño de una comision importante.....	25.	
Al Intendente de policia D. Hilario Muñoz para la compra de plomo.....	400.	
Al Sargento mayor D. Federico Villarroel por cuenta de la fundicion de balas.....	20. 1	
Al Coronel D. Javier Osma por cuenta del presupuesto de los agraciados con escudos.....	50.	
Al Ayudante de la Columna de Inmortales D. Francisco Quinteros por el sepelio del soldado Pedro Anco.....	7. 6	
Al juez de arrieros D. Rafael Gonzales por el socorro de 4 reales diarios para dos capataces y 4 peones de la brigada de mulas desde el 9 de Diciembre de 1857 hasta el 16 del expresado mes	24.	
Al Sargento mayor Comandante militar de Cangallo D. Eugenio Delgado por id. de 4 reales para 4 nacionales que existieron de avanzada desde el 11 de Diciembre de 1857 hasta el 18 del expresado mes.....	16.	
Al Capitan de la Columna del Prefecto D. Fernando Azansa para el sepelio del soldado Domingo Salas	7. 6	
Al Intendente de policia D. Hilario Muñoz para		

A la vuelta..... 1.525. 2 150.423. 4 ½

De la vuelta.....	1.525. 2	150.123. 4 1/2	Del frente.....	4.011. 7	150.423. 4 1/2
el socorro de 2 pesos diarios para 2 espías que se tuvieron ocupados desde el 1º de Diciembre de 1857 hasta el 12 del espresado mes.....	24.		Al Comisario D. Ramon Zevallos por la conduccion de los trozos de la campana para la fundicion	6.	
A D. Joaquin Carrera por el valor de 100 granadas que construyó a 10 reales cada una.....	123.		A D. Santos Amunero por un servicio importante que le encomendó la Prefectura.....	100.	
Al Sargento mayor encargado de la maestranza D. Buenaventura Ibañez por gastos y jornales de trabajadores.....	53.		Al Ayudante de primer batallon de la Guardia Nacional D. Gregorio Lizárraga para el sepeio del sargento 1º Silvestre Sanchez.....	7. 6	
Al Secretario de la Gobernacion de esta plaza Dr. D. José G. Talavera para el sepeio de 2 ciudadanos del 2º y 7º cuartel.....	15. 4		Al Sdo. D. D. José G. Talavera para el sepeio del ciudadano José Flores.....	7. 6	
Al Teniente Coronel Comandante militar de Chiguata D. Leopoldo Gutierrez para el socorro de 4 nacionales que se hallaron de avanzada a 4 reales desde el 12 de Diciembre de 1857 hasta el 19 del espresado mes.....	16.		Al Oficial 1º de la Prefectura D. Pedro Benavides para el pago de la pólvora que se fué entregando al parque por los contratistas.....	525.	
Al Capitan D. Angel Camborda a cuenta de la construccion de granadas y balas.....	30.		Al Comandante militar de Chiguata D. Leopoldo Gutierrez por el socorro de 4 reales diarios para cuatro nacionales que existieron de avanzada en aquel punto desde el 29 de Diciembre de 1857 hasta el 27 del mismo.....	16.	
A D. Antonio Linares para una comision importante que desempeñó.....	32.		Al tabartero D. Mariano A. Chaves por resto de 150 pesos valor de 300 fornituras, 600 portacapotés y 600 cubre-blaves, y 134 pesos 2 reales por 57 porta-fusiles a 2 reales y 160 portacapotés a 6 reales que se le compraron.....	381. 2	
A D. Ignacio Saje por cuenta de 250 pesos parte de 1000 pesos que impartaron 2000 ladrillos refectarios que se le tomaron a 4 reales cada uno para la construccion de hornos de fundicion	100.		Al Intendente de policia para que se hiciese espinar las trincheras.....	100.	
A Da. Brígida Orquídea por gratificacion de una comision que desempeñó.....	10.		A D. Vicente Zagarra por cuenta de 25 pesos para el trozamiento de la campana de la Catedral	17.	
Al Sargento mayor encargado de la maestranza D. Buenaventura Ibañez por resto de 147 pesos 1 real que invirtió en jornales y gastos de la composicion de armamento desde principios de Noviembre de 1857 hasta 8 de Diciembre del mismo año.....	47. 1		Al 2º batallon de nacionales para el sepeio del soldado Mariano Condori.....	7. 6	
A D. Bruno Cornejo por el valor de 10 docenas de cohetes de luz que entregó al parque de artilleria al precio de 18 reales docena.....	22. 4		Al Sr. Coronel Jefe del parque D. Juan Manuel Arve por cuenta de jornales y gastos.....	50.	
Al Oficial 1º de la Secretaría de la Prefectura D. Pedro Benavides por el pago a D. Manuel G. Quintana y otros contratistas de pólvora a 150 pesos quintal al primero, y a los demas al precio que indiquen los recibos.....	1.600.		Al 2º batallon de nacionales para el sepeio del soldado Mariano Ramirez.....	7. 6	
A D. Ramon Pinto y D. Cayetano Salinas por flete de 2 bestias que se les tomó para una comision importante a Puno.....	24.		Al juez de arrieros D. Rafael Gonzales para el socorro de 4 reales diarios para 2 capataces y 4 peones de la brigada desde el 27 de Diciembre de 1857 hasta 31 del espresado mes.....	15.	
A D. Eugenio Monterroso Secretario de la Junta calificadora de premios por resto del presupuesto de los haberes de los agraciados.....	144.		A D. Angel A. Faro para que los remitiera a un prisionero en el campo enemigo.....	100.	
Al paisano herido Tomas Benavides para haber atendido a su curacion a 2 reales diarios desde el 27 de Noviembre de 1857 hasta el 16 de Diciembre de id.....	5.		A D. José Ocharan por una comision importante del servicio.....	30.	
Al paisano herido Fermín Narvaes por socorro de 2 reales diarios para su curacion en 58 dias corridos desde el 29 de Octubre de 1857 hasta el 17 de Diciembre del mismo año.....	14. 4		A D. S. Ferino Guillen por gratificacion de un servicio que prestó.....	17.	
Al Coronel Intendente de policia D. Hilario Muñoz para gratificar con 3 pesos a cada uno de los 28 paisanos que fueron a desempeñar una comision importante.....	84.		A D. Vicente Zagarra por resto de 25 pesos que importó el acabar de trozar la campana.....	8.	
Al juez de arrieros D. Rafael Gonzales para el socorro de 4 reales diarios para 2 capataces y 4 peones de la brigada desde el 17 de Diciembre de 1857 hasta el 26 del espresado mes.....	30.		A Da. Maria Cuadros para el desempeño de un servicio.....	3.	
A D. Pedro y D. Feliciano Zamudio por socorro de 2 reales a cada uno desde el 1º de Diciembre de 1857 hasta el 21 del referido mes por haber estado constantemente observando al enemigo	12.		Al Sargento mayor encargado del parque D. Buenaventura Ibañez por cuenta de jornales y gastos debiendo rendir cuenta.....	47.	
Al Teniente de nacionales D. Juan Manuel Cáceres por socorro de 4 reales diarios como en servicio desde el 11 de Diciembre de 1857 hasta el 26 del espresado mes.....	8.		Al Coronel Intendente de policia D. Hilario Muñoz para el socorro de 2 espías desde el 13 de Diciembre de 1857 hasta 31 del mismo.....	38.	
A D. Mariano Cuadros por el valor de 2 caballos entregados a la policia.....	90.		A D. Basilio Badregal por un servicio importante que prestó.....	25.	
			A D. Ignacio Saje por resto de 250 pesos parte de 1000 pesos valor de 2000 ladrillos refectarios que se le tomaron para moldes y hornos de fundicion de balas.....	150.	
			Al Comandante militar de Chiguata por socorro de la avanzada de 4 nacionales a 4 reales desde el 28 de Diciembre de 1857 hasta el 4 de Enero de 1858.....	16.	
			A D. Bruno Cornejo por el valor de 6 docenas de cohetes de luz.....	13. 4	
			Al Teniente de nacionales D. Juan Manuel Cáceres por socorro como en servicio desde 27 de Diciembre de 1857 hasta 31 del mismo a 4 reales diarios.....	2. 4	
			A D. Pedro Benavides Oficial 1º de la Secretaria de la Prefectura para el pago de la pólvora que se entregó en el parque.....	500.	6.206. 1
					156.629. 5 1/2
Al frente.....	4.011. 7	150.123. 4 1/2			(Continuara)

AVISOS. DE POLICIA.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de San Pablo, calle de las Mercaderes; y para sangrador al maestro D. Santos Sanchez, calle del Chilcal.

El dia 18 de Junio último fué presentada en esta Intendencia una estrivera de plata, por una pulpera a quien se la habia ido a vender un muchacho, el cual aseguraba haberla tomado de un hermano suyo, nombrado Viscarra. La persona que se crea con derecho a ella, puede ocurrir a esta Intendencia, donde le será entregada, previas las formalidades de reglamento, pues aun existe depositada, a consecuencia de no haber vuelto a reclamarla el muchacho ni el hermano.

DE LA TESORERIA DEPARTAMENTAL.

Hallándose obligadas las personas que gozan la

pension de montepío civil y militar a presentar cada seis meses, el certificado que acredite su soltería y demas calidades que exige la ley, se previene a las Señoras viudas presenten dicho documento firmado por el párroco y uno de los Señores Sindicos, pues de lo contrario se les suspenderá el pago de sus mesadas.

JUDICIALES.

Habiéndose declarado en quiebra al comerciante D. Wenceslao Espejo, por suspension de pagos, según lo manifestó ante a diputacion de comercio; se ha nombrado depositario provisional a D. Abel Mendez, a quien se harán los pagos y entregas de dinero ó especies pertenecientes a aquel, bajo las penas que señala el artículo 1169 del Código del ramo. La primera junta general de acreedores se verificará el 7 del entrante Setiembre a las once de la mañana en casa del Sr. Juez de la quiebra D. Mariano Aróstegui, ante quien concurrirán con sus respectivos comprobantes los que tengan créditos contra Espejo. Y para que llegue a noticia de to-

dos, se pone éste en Arequipa Agosto 10 de 1859 Isidoro Cárdenas.

De órden del Sr. Juez de la instancia Dr. D. Eduardo Garcia Cañeron y a solicitud de D. José Ocharan como apoderado de D. Manuel Esteban Ibarcena padre legitimo del menor D. Manuel Ibarcena, se ha mandado fijar edictos a la capellanía eclesiástica con el principal de 2515 ps. 2 rs. y la pension de 15 misas rezadas fundó Da. Maria Ibarcena y Zúñiga radicandola sobre 43 1/2 topos de tierras sitas en la ciudad de Camaná pago de Punoclum, por instrumento otorgado en dicha ciudad en 1º de Setiembre de 1766 ante el escribano D. Juan Juarez de Figueroa; la que se halla vacante por el matrimonio que contrajo dicho D. Manuel Esteban Ibarcena. Y para que ilgue a noticia de las personas que se crean con derecho a la espresada capellanía se dá el presente aviso, Arequipa Agosto 13 de 1859.—Lorenzo Heredia.